

CUARTA ACTUALIZACIÓN DE LA NOTA DE 23 DE ABRIL DE 2021 SOBRE EL RÉGIMEN DE AYUDAS DIRECTAS DEL REAL DECRETO-LEY 5/2021

País Vasco ha publicado las bases de su convocatoria para solicitar las ayudas directas dispuestas por el Real Decreto-ley 5/2021. Ceuta ha anunciado que en los próximos días se publicarán las bases de su convocatoria y ha anticipado el plazo máximo para presentar solicitudes.

Las bases publicadas por País Vasco comparten los presupuestos comunes de los que dieron cuenta las anteriores actualizaciones de la nota, de fechas 2 de junio, 18 de junio y 5 de julio de 2021: esta comunidad autónoma también prevé que la tramitación de solicitudes se efectúe exclusivamente por medios telemáticos, exige la emisión de determinadas declaraciones por los solicitantes y penaliza el falseamiento de datos. País Vasco establece un plazo máximo de dos meses desde la concesión de la ayuda directa para que el beneficiario proceda al pago de las deudas por las que se concede.

El plazo para presentar las solicitudes en País Vasco termina el 30 de julio de 2021 a las 12:00 horas. La convocatoria de esta comunidad autónoma advierte de que no se admitirán solicitudes a partir del momento en el que se agote la dotación económica asignada a País Vasco, circunstancia de la que se dará publicidad en su boletín oficial cuando ocurra, en su caso.

Aunque todavía no se han publicado las bases de su convocatoria, Ceuta ha avanzado que el plazo para presentar las solicitudes termina el 30 de septiembre de 2021.

19 de julio de 2021